

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL "CONTRATO BASADO PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA EN LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (CONTR_2023_1052943).

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 4 de mayo de 2022, este Órgano de Contratación acuerda la adjudicación del **LOTE 5: "REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA"** del "**ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**" (CONTR_2021_0000183860), a las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
MULTISERVICIOS A.REINA VEGA, S.L.	B93109783
EMURTEL, S.A.	A73012569
ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	B92020510

Por Resolución de la Directora Provincial de Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 09/03/2023, la empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., ha sido excluida del Acuerdo Marco por encontrarse en situación legal de concurso voluntario.

MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L. ha comunicado a Contratación de la Dirección Provincial del SAE Málaga el cierre de la actividad de la empresa con fecha 13 de abril 2023, aportando modelo 036 de la Agencia Tributaria.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2022, se formaliza contrato con Emurテル, SA como adjudicatario del lote 5 del Acuerdo Marco de referencia.

TERCERO. Con fecha 28 de noviembre de 2023 se firma memoria justificativa del CONTRATO BASADO PARA REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2023_1052943).

Conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de referencia, la adjudicación que se propone, se realiza sin nueva licitación para garantizar la atención inmediata en situaciones de carácter urgente que surjan de manera imprevista y que imposibiliten o perturben gravemente el funcionamiento esencial de los edificios.

Al ser la única empresa que continúa activa en el lote 5 del Acuerdo Marco de referencia , corresponde adjudicarlo a EMURTEL, S.A.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/12/2023 09:31:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwns6KZvNMypplwlsXOn9I3vGUQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- En atención a lo reflejado en el punto anterior, con fecha 30 de noviembre de 2023 se firma propuesta de adjudicación del contrato de referencia a EMURTEL, S.A.

Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato “ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR_2021_0000183860), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del CONTRATO BASADO PARA LAS REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA EN LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2023_1052943), a **EMURTEL, S.A.**, con NIF: A73012569, con un presupuesto máximo de **SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €)**, I.V.A. no incluido, al que le corresponde un I.V.A. de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (15.540,00 €)**, lo que hace un total de **OCIENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (89.540,00 €)**, I.V.A. incluido.

El plazo de ejecución del contrato se inicia el 2 de febrero de 2024 o el día siguiente a la adjudicación de este contrato basado si ésta fuera posterior, y abarca hasta el 25 de mayo de 2024, fecha en que finaliza el Acuerdo Marco o hasta la finalización del crédito disponible.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la correspondiente Resolución de Adjudicación a la empresa adjudicataria, así como a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciendo que el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, se entenderá perfeccionado con la citada notificación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

Resolución Adjudicación
CONTR_2023_1052943

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/12/2023 09:31:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwms6KZvNMypplwlsXOn9I3vGUQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	